

## Términos de Referencia

### Becario Área Comunicación.

Proyecto presentado por la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande (en adelante FDRSG), “Salto Emprende, un espacio de articulación público-privada”, en el marco del programa Uruguay Más Cerca, que trabaja para el desarrollo territorial en la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Uruguay Más Cerca incentiva y acompaña procesos de desarrollo territorial, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades económicas con equidad. El programa hace especial énfasis en el trabajo con las poblaciones con mayores dificultades de acceso. Desde la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP, Uruguay Más Cerca contribuye a la mejora de los gobiernos departamentales, apoyando el desarrollo de capacidades para la planificación y gestión de acuerdo a sus competencias y también promueve el desarrollo social y económico contribuyendo a reducir las diferencias en el acceso a oportunidades, fomentando la competitividad, con énfasis en los territorios.

En este sentido, es fundamental el apoyo a la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande, a través del proyecto “*Salto Emprende, un espacio de articulación público-privada*”, en el fortalecimiento de las capacidades a emprendedores y mypes que actúan como dinamizadoras de la economía local, en el entendido que su desarrollo y el aprovechamiento de las oportunidades que en su territorio se generen, permiten un mayor alcance y apropiación de los beneficios económicos por parte de la población de departamento.

En el marco de lo mencionado, se llama a la postulación de estudiantes avanzados en el área de la **Comunicación** para cumplir tareas de apoyo a los procesos de desarrollo empresarial y emprendedurismo del Programa Salto Emprende.

#### 1. Características del Llamado.

##### 1.1. Objetivo.

El objetivo principal de la presente contratación es la **ejecución del plan de comunicación establecido** para el posicionamiento del programa Salto Emprende en el ecosistema emprendedor, tanto de Salto como a nivel nacional, generando la mayor difusión y promoción

de herramientas disponibles y la sensibilización sobre la importancia de la capacitación, asistencia técnica y acceso a las microfinanzas para el desarrollo productivo de los emprendimientos.

En particular, su misión será fortalecer las ventanillas identificadoras de Salto Emprende -en la Intendencia de Salto y en el Centro Comercial e Industrial de Salto- como también la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande como institucionalidad que brinda servicios a emprendedores y mypes. A su vez, de esta manera, ejercerá la difusión y comunicación territorial e institucional del Programa Uruguay más Cerca de la OPP.

## **1.2. Principales actividades.**

Se define, atendiendo lo que establezca oportunamente el Plan de Comunicación del Programa Salto Emprende, trabajar en cuatro niveles:

- Interno (equipo de Salto Emprende y los socios: Intendencia, Centro Comercial y Fundación Desarrollo Regional Salto Grande).
- Instituciones financieras y de servicios complementarios.
- Público en general
- Emprendedores y mypes.

Coordinará con el Equipo Técnico de Salto Emprende la implementación de las acciones del mencionado Plan que implicarán acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre las herramientas de apoyo a emprendedores y mypes en el territorio; como así todas aquellas que se establezcan.

Además de lo mencionado, específicamente deberá atender a diario manejo de redes sociales, conferencias de prensa y comunicados de prensa, armado de rondas de medios.

## **2. Condiciones generales.**

El becario deberá ser mayor de 18 años.

Deberá presentar disponibilidad para viajar y trabajar en horarios variados y los fines de semana, según los requerimientos del servicio.

## **3. Obligaciones del Becario.**

### **3.1. Plazo y Carga horaria.**

15 horas semanales a cumplirse en oficina, trabajo de campo en la ciudad o el interior del departamento.

El plazo de la contratación será de 3 meses, con opción a renovación por períodos iguales hasta el plazo máximo de un año.

### **3.2. Derechos, obligaciones y causales de rescisión de contrato.**

Los becarios tendrán derecho a una licencia por hasta cinco días hábiles durante el plazo de su contrato (de tres meses) por estudio. Sin perjuicio de ello, los becarios y pasantes, tendrán derecho a licencia médica debidamente comprobada; a licencia maternal y a licencia anual común reglamentaria.

El horario laboral no podrá coincidir con el horario de estudio del becario o pasante.

Serán causales de rescisión de los correspondientes contratos:

- a) haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas por plazo de contrato.
- b) que el becario o pasante no cumpla con su escolaridad en forma regular.

Los becarios y pasantes que sean contratados, no podrán desempeñar tareas permanentes, y su contratación es incompatible con cualquier cargo o empleo público.